INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 375.007

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 375.007.
El llamado cuenta con Resolución S.G. N° 085 de fecha 5 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 375.007".

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación por RESOLUCIÓN S.G. N° 528 de fecha 23 de octubre de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 085 de fecha 5 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL I.D. Nº 375.007.

- **Dr. Miguel Vera,** representante de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud – designado por Nota DLIC N° 992/2020.
- **Dr. José Luis Cuevas,** representante de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud – designado por Nota DLIC N° 992/2020.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la D.G.A.F. designado por Memorándum DLIC DOC N° 669/2020.

1. ANTECEDENTES

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 433/20 de fecha 16 de enero de 2020, remite el pedido de inicio de llamado adjuntando las especificaciones técnicas, precio referencial del servicio y estudio de mercado que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 0034/20 de fecha 24 de enero de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente original del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS", que se encuentra cargado en el Portal DNCP con I.D. N° 375.007, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1542/2020.

Por Memorando D.L. N° 316/20, el Departamento de Licitaciones solicita a la Dirección Administrativa la publicación en prensa escrita por 3 días del llamado.

Las Adendas 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 10 y 11 modificación en cuanto a plazos en el SICP. Adenda 05, modificación Sección III. Suministros requeridos, adenda 09, modificación Sección VI. Anexos, Notas Aclaratorias 1 y 2 que forman parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución S.G. N° 085 de fecha 5 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 375.007".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 375.007, por un importe total de G.122.144.282.712 (Guaraníes Ciento veinte y dos mil ciento cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil setecientos doce) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta. El mismo es Plurianual Ejercicio Fiscal 2021-2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de agosto de 2020, 9:30 horas, observándose la recepción de 05 (CINCO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Aseguradora: SEGESA Monto: Gs. 1.800.000.000.-	G. 52.967.410.560.-

Abog. Fátima Martínez Riquelme
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Póliza Nº: 1508002682
Vigencia: Desde el 17/08/2020 al 12/02/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 121.-
Correo: gestión.cliente.py@bbraun.com

2. EUROQUIMICA S.A. — G. 119.704.527.360.-
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 3.600.000.000.-
Póliza Nº: 1508003602
Vigencia: Desde el 14/08/2020 al 10/02/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 47.-
Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

3. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. — G. 242.191.070.568.-
Aseguradora: ASEGURADORA ASEPASA SEGUROS
Monto: Gs. 8.000.000.000.-
Póliza Nº: 1508017075
Vigencia: Desde el 14/08/2020 al 12/03/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 190.-
Correo: licita@lasca.com.py, hector.samaniego@lasca.com.py , oscarinsaurralde@lasca.com.py

4. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES — G. 66.033.768.960.-
Aseguradora: SEGURIDAD DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 2.202.000.000
Póliza Nº: 25.1508.004248/0000
Vigencia: Desde el 17/08/2020 al 13/02/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 156.-
Correo: consorcio@trovato.cisa.com

5. CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD. — G.6.954.620.400.-
Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 209.000.000.-
Póliza Nº: 25.1508.004246/000
Vigencia: Desde el 17/08/2020 al 13/02/2021.-
FOLIADO DEL 01 AL 106.-
Correo: mnunez@trovatocsa.com

OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay tekopyahu ñañe'ẽ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL M.S.P. Y B.S - ID 375.007.
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	EUROQUIMICA SA
Nombre del Representante Legal	Victor Aguilar

Observaciones: Consorcio Soluciones Hospitalares

1- Solicitamos a la convocante verificar la Garantia de Seriedad de Oferta en el cual la DDJJ Art 14 no se advierte en estado Vigente como tambien la declaración Jurada de Precios en Plazo Vencido. Dicha presentación de documentos vigente es un requisito sustancial.-

2- Solicitamos a la convocante verificar que la empresa en cuestion presente constancia de Inscripción de Insumos para los Items 3, 8, 10 y 17 conforme a lo que establece el PBC y los Anexos solo presentan Registro Sanitario Vigente.-

Asunción, 17 de agosto de 2020

Dpto. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

-2-

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Observación N° 1

Hecha por Valeria Ayala: Solicitamos a la convocante verificar la constancia de SIPE N° 1606691 en el cual la DDJJ Art. 40 se verifica en estado vencido como tambien la declaracion jurada de menores en estado vencido. Dicha presentacion de documentos vigentes es un requisito sustancial.

Respuesta: Verificada la observación hecha por Valeria Ayala representante de la empresa EUROQUIMICA S.A. el comité manifiesta que dentro del FORMULARIO DE OFERTA de la Empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES incluye en carácter de DDJJ los puntos:

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratacion arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteracion en la situacion jurídica respecto a las citadas inhabilidades. (Folio 3)

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO...(Folio 4)

Observación N° 2

Hecha por Valeria Ayala: Solicitamos a la convocante verificar que la empresa en cuestión presenta constancia de inicio de tramites para los items 7, 8, 16 y 17 mientras que en el PBC y las Adendas solo solicitan Registro Sanitario Vigente.

Respuesta: Verificada la observación hecha por Valeria Ayala representante de la empresa EUROQUIMICA S.A. el comité manifiesta que corresponden a documentos de carácter formal, los cuales serán analizados en su oportunidad y cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñaiguesa Mahoi
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL M.S.P. Y B.S - ID 375.007.
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	B. Braun Medical Paraguay S.A
Nombre del Representante Legal	Eduardo Conci S.

Observaciones: Queremos dejar constancia que la empresa Consorcio Soluciones Hospitalares no presenta Registro Sanitario vigente para los items ofertados (7 y 8). Presenta mesa de entrada expedida por DNVS, cuando en el Pliego de Bases y condiciones solicitaba Registro Sanitario vigente o en proceso de Renovación. Por tanto no cumple con un requisito sustancial. A su vez la empresa que oferta dichos items (7 y 8) no cumple las Especificaciones tecnicas en cuanto solicita el PBC (Libre DEHP y Lindex). En el item 16 Equipo macrogoteo las empresas Vicente Cecone, Euroquimica y Consorcio Soluciones Hospitalares presentan un Equipo Macrogoteo que carece de cebado automatico. Lo cual es esencial al solicitar sistema cerrado. Por tanto no se adecuan a las Especificaciones tecnicas

Asunción, 17 de agosto de 2020

Eduardo Conci
B. Braun Medical Paraguay S.A

Observación N° 1

Observacion hecha por Eduardo Conci: La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES no presenta Registro Sanitario vigente para los items ofertados (7 y 8), presenta mesa de entrada expedida por DNVS, cuando en el PBC solicitaba Registro Sanitario Vigente o en proceso de renovacion. Por tanto no cumple un requisito sustancial

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Respuesta: Tras la evaluación de los documentos, referentes a los ítems 7 y 8, ofertados por la empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, se constata la falta del registro sanitario vigente, solicitado en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, dichos ítems quedan excluidos para el análisis.-

Observación N° 2
Observación hecha por Eduardo Conci: La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES que oferta dichos items (7 y 8) no cumplen con las EE.TT. en cuanto solicita el PBC (Libre DEHP y Latex)

Respuesta: La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, no cuenta con registro sanitario vigente para los ítems 7 y 8, por lo tanto quedan exlcuidos para el análisis de las especificaciones tecnicas.

Observación N° 3
En el ITEM 16 Equipo Macrogotero las empresas VICENTE SCAVONE & CIA SAE, EUROQUIMICA S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES presentan un Equipo Macrogotero que carece de cebado automatico. Lo cual es esencial al solicitar el sistema cerrado. Por tanto no se adecuan a la especificaciones tecnicas.

Verificada la observación hecha por Eduardo Conci representante de la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A el comité manifiesta que corresponden a documentos de carácter formal los cuales serán analizados en su oportunidad y cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe

Respuesta: El sistema de cebado automático, no se encuentra asentado como requisito entre las especificaciones técnicas solicitadas para dicho item en el presente llamado, por lo tanto fue analizado como oferta válida.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, los cuales se detallan a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. N° 11 791

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : *Abg. Fátima M. Martínez Céspedes, Abogado Dictaminante – D.G.A.F. Miembro de la Comisión Evaluadora.*

Ref. : *Informe Jurídico "LPN N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS" – ID N° 375.007.-*

Fecha : *07 de Diciembre de 2020.*

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia *el análisis de las documentaciones legales* presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la *"LPN N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS" – ID N° 375.007*

1- ANTECEDENTES:

El llamado de *"LPN N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS" – ID N° 375.007*, fue autorizado mediante Resolución SG N° 085 de fecha 05 de marzo de 2020 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de la Licitación Pública Nacional *N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS" – ID N° 375.007, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Plurianual* .

Mediante Memorándum DCIC-DOC No 669/2020 la Dirección Operativo de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia designando a:

- ✓ Abog. Fátima Martínez - por la Asesoría Jurídica- DGAF

APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 17 de agosto de 2020 se procede a la apertura de sobres en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron 05 (cinco) empresas, según consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

2- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan provisto las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-
Art. 61 - Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	B Braun Medical Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	Euroquímica S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	Vicente Scavone & Cia SEA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	Consorcio Soluciones Hospitalares.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	Consorcio Soluciones para la Salud.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Fátima Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. N° 11.791

1- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC DEL PRESENTE LLAMADO.-

ANALISIS DOCUMENTAL	B Braun Medical Paraguay S.A.	Euroquímica S.A.	Vicente Scavone & Cía. SEA.	Consorcio Soluciones Hospitalares.		Consorcio Soluciones para la Salud.	
				Trovato CISA	Falcon CISA	Trovato CISA	Hospitalar S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN							
Formulario de Oferta *							
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple fs 01/03	Cumple fs 01/03	Cumple fs 01/03	Cumple fs 03/06		Cumple fs 03/06	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple fs 114/121	Cumple fs 04/06	Cumple fs 06/16	Cumple fs 08/13		Cumple fs 08/13	
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple SIPE N° 1606683	Cumple SIPE N° 1606659 + fs 18/47	Cumple SIPE N° 1606681 fs 150	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154	Cumple SIPE N° 1606681 fs 63	Cumple SIPE N° 1606661 fs 66
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple SIPE N° 1606683	Cumple fs 48/51	Cumple SIPE N° 1606681 fs 150	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154	Cumple SIPE N° 1606681 fs 63	Cumple fs 73/74
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04 (Escritura N° 40)	Cumple SIPE N° 1606683	Cumple fs 52/59	Cumple SIPE N° 1606681 fs 150	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154 (Escritura N° 36)	Cumple SIPE N° 1606681 fs 63	Cumple SIPE N° 1606661 fs 66
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple fs 18/24	Cumple fs 33/36	Cumple fs 61/76	Cumple SIPE N° 1606681 fs 150	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154	Cumple SIPE N° 1606681 fs 63	Cumple SIPE N° 1606661 fs 66
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple fs 10	Cumple fs 85	Cumple SIPE N° 1606681 fs 150	Cumple fs 148	Cumple SIPE N° 1606681 fs 63	Cumple Nota Respuesta
Patente municipal vigente.	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple fs 08	Cumple fs 86	Cumple fs 156	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154	Cumple fs 89	**No Cumple (*)**
3. Oferentes en Consorcio.							

Abog. Patricia Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Cumple	Cumple	Cumple	**NO Cumple** Patente Comercial
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° ***5.174/05.*** El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Cumple fs 136/143 + SIPE N° 1606691 (Del Consorcio)		Cumple fs 85/88 + SIPE N° 1606676 (Del Consorcio)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Cumple fs 136/143 + SIPE N° 1606681 (Poder para Licitaciones - Escritura N° 19)		Cumple fs 76/78 + fs 85/86	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **a.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **b.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Cumple fs 136/143 + SIPE N° 1606691 (Del Consorcio)		Cumple fs 76/78 + fs 85/86	
Cualquier otro documento adicional requerido.							

Abog. Fátima Adelaida Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple fs 09	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota Respuesta	Cumple fs 147	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota Respuesta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple SIPE N° 1606563 fs 04	Cumple SIPE N° 1606683	Cumple fs 89	Cumple Nota Respuesta	Cumple SIPE N° 1606622 fs 154	Cumple Nota Respuesta	Cumple Nota Respuesta
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple fs 17/24	Cumple fs 32/36	Cumple fs 60/76	Cumple fs 124/131 (Nomina socios del consorcio)		Cumple fs 92/96 (Nomina socios del consorcio)	

Observaciones: El Consorcio Soluciones para la Salud., *NO CUMPLE* en cuanto a la documentación requerida en el PBC, "Patente municipal vigente". Dicha documentación no ha sido presentada en su oferta, por lo que el Comité de Evaluación ha solicitado la presentación de la misma. La empresa ha presentado en tiempo, pero no en forma, atendiendo que el presentado corresponde al comprobante de pago con serie N° 004624 de fecha 25/05/2020, correspondiente al periodo 01/2020; debiendo presentar el del periodo 02/2020.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. -

Luego de la revisión de los documentos presentados, se visualiza que la empresa HOSPITALAR S.A., ha presentado PATENTE COMERCIAL en tiempo, pero no en forma, atendiendo que el comprobante que avala el cumplimiento de la obligación, expedido por la Municipalidad de Lambaré tiene fecha de emisión 25/05/2020 y corresponde al Semestre 01/2020. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo I "Documentos que componen la oferta – numeral 2 "Documentos legales – Personas Jurídicas", dice: "Patente municipal vigente".

El artículo 6º de la Ley Nº 620/1976 "ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS" dice: *"El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el semestre y por el segundo semestre en julio..."*, el acto de apertura de sobres se realizó el 17/08/2020, según Acta de Apertura de Sobres, fecha que corresponde al segundo semestre del año, motivo por el cual, el documento presentado no cumple con las normativas legales vigentes, y se desestima su oferta.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: CONSORCIO SOLUCIONES HOPITALARES RUC: 80110096-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO	313.100	779923	NO REGISTRA DATOS
2	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	1.167.297	779925	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	923.855	779927	NO REGISTRA DATOS
4	JULIO CESAR TROVATO VILLALBA	864.219	779934	NO REGISTRA DATOS
5	MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA	1.038.873	779936	NO REGISTRA DATOS
6	MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ	2.201.385	779937	NO REGISTRA DATOS
7	ALBERTO IGNACIO BAEZ RODRIGUEZ	1.122.884	779938	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD RUC: DNCP-001038	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO	313.100	779890	NO REGISTRA DATOS
2	BENITO RAMON AMARILLA ALVARENGA	637.330	779892	NO REGISTRA DATOS
3	MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ	2.201.385	779894	NO REGISTRA DATOS
4	ALBERTO IGNACIO BAEZ RODRIGUEZ	1.122.884	779898	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	779991	NO REGISTRA DATOS
2	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	779992	NO REGISTRA DATOS
3	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	779996	NO REGISTRA DATOS
4	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	779997	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JORGE EDUARDO CADENA BUCHELLI	8.418.090	780015	NO REGISTRA DATOS
2	NUNO MIGUEL GONCALVEZ	7.747.690	780017	NO REGISTRA DATOS
3	SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL	1.052.173	780018	NO REGISTRA DATOS
4	ROCIO CELESTE FIGUEROA NOGUERA	2.844.503	780019	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: VICENTE SCAVONE RUC: 80001446-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PACUAL SCAVONE	1.848.059	779942	NO REGISTRA DATOS
2	OSCAR DELGADO LOPEZ	647.679	779944	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA HERMINIA CABALLERO	488.415	779946	NO REGISTRA DATOS
4	PATRICIA ANTIA SCAVONE	488.416	779948	NO REGISTRA DATOS
5	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405.545	779950	NO REGISTRA DATOS
6	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	859784	779952	NO REGISTRA DATOS
7	CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS	701570	779953	NO REGISTRA DATOS
8	MARGARITA MA. VICTORIA SCAVONE CARDENAS	405.546	779954	NO REGISTRA DATOS
9	ROSANA MARIA IRENE SCAVONE	701.571	779958	NO REGISTRA DATOS
10	SUSANA SCAVONE CARDENAS	405.547	779960	NO REGISTRA DATOS
11	GUILLERMO RENE MOLAS	720.276	779965	NO REGISTRA DATOS
12	LUIS ARSENIO AVILA	966.103	779968	NO REGISTRA DATOS
13	VICTOR CHAMORRO JURE	794.097	779970	NO REGISTRA DATOS
14	MARIO RICARDO MACIEL	1.514.148	779973	NO REGISTRA DATOS
15	LIDIO RAUL SILVA	739.665	779976	NO REGISTRA DATOS
16	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR	2.484.456	779977	NO REGISTRA DATOS

Abog. Paola Alegros Martínez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

En el marco de lo mencionado en el ***Articulo 40 Inc. c)*** que expresa: *"Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.",* se solicitó informe de antecedentes de rescisión de contratos de los oferentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Memorando D.O.C. Nº 834/2020.

Por Memorando A.J. N° 2935 de fecha 03/12/2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica, responde la solicitud y adjunta el Memorando del Departamento de Archivo y Estadísticas, Nº 560/2020 que dice: "...no obra antecedente ni Resoluciones de RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Firmas "B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. SEA., CONSORCIO SOLUCIONES HOISPITALARIAS Y CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD-." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha. Sin embargo existe, Resoluciones A.J. Nº 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la Firma EUROQUÍMICA S.A."

Luego de la revisión de las Resoluciones remitidas se visualiza que:

1. La Resolución A.J. Nº 1073/2020 de fecha 19 de noviembre 2020, deja sin efecto la Resolución A.J. Nº 472 de fecha 01 de junio de 2020, por la cual se inicia el procedimiento de rescisión de contrato abierto Nº 468/2017, en relación al ítem 45 y se aplica multa contractual a la firma Euroquímica S.A....

2. La Resolución A.J. Nº 194/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, deja sin efecto la Resolución A.J. Nº 162/2020, por la cual se inicia el procedimiento de rescisión de contrato Nº 468/2017, en relación al ítem 62 y se aplica multa contractual a la firma Euroquímica S.A....

3. Las Resoluciones A.J. Nº 669/2020 y A.J. Nº 663/2020, se refieren a inicios de procedimientos de rescisión de contratos Nº 230/2019 y 29/2018 respectivamente.

Posteriormente, por Memorando DOC N° 867/20 de fecha 07/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a la Resolución A.J. N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20 , por el cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la firma EUROQUIMICA S.A., solicitando informe si dichas multas ya fueron aplicadas; y en caso de ser así nos indique cuales facturas se aplicaron a las mismas y remita copia de los antecedentes.

En base a lo expuesto, y a la revisión documental la Comisión de evaluadora, considera proseguir la evaluación, ante una eventual adjudicación.

En referencia al ***Artículo 40 Inc. e)*** que expresa: *"Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada",* se solicitó informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando DOC Nº 835/20 de fecha 02/12/2020, a fin confirmar si los oferentes de la presente convocatoria se encuentran afectados a dicha reglamentación.

Por Memorando Coordinación D.A. Nº 153/2020, la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: *"...se informa que conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., CONSORCIO HOSPITALARIAS, no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha. Con relación a la Empresa CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD, la misma no cuenta con facturas ingresadas por lo tanto tampoco registra incumplimiento contractual...",* motivo por el cual se da continuidad al proceso de evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario en el Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P Nº 11.791

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a las empresas EUROQUIMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. Si bien se ha solicitado el desglose a dos oferentes, seguidamente se analiza el documento arrimado por la empresa poseedora de la oferta ubicada en el primer lugar:

Desglose correspondiente a: EUROQUIMICA S.A

EUROQUIMICA

COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EUROQUIMICA S.A.

Item N° 10 "Sonda Vesical Doble Via 16 Fr"

Precio s/IVA	*Gs. 6.000*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	53%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	20%
Impuestos % s/UB	2,00%
Utilidad Neta y/o Ganancia	18,00%

Item N° 11 "Sonda Vesical Doble Via 18 Fr"

Precio s/IVA	*Gs. 6.000*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	53%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	20%
Impuestos % s/UB	2,00%
Utilidad Neta y/o Ganancia	18,00%

Item N° 13 "Catetar Venoso Central 7,5 Fr 3 Lumen"

Precio s/IVA	*Gs. 181.818*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	51,6%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	21,2%
Impuestos % s/UB	2,12%
Utilidad Neta y/o Ganancia	19,08%

Item N° 18 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones"

Precio s/IVA	*Gs. 9.545*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	54,3%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	18,7%
Impuestos % s/UB	1,87%
Utilidad Neta y/o Ganancia	16,83%

Item N° 19 "Equipo Volutrol Macrogotero para Soluciones"

Precio s/IVA	*Gs. 9.090*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	52,5%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	20,5%
Impuestos % s/UB	2,05%
Utilidad Neta y/o Ganancia	18,45%

Item N° 21 "Llave de tres vias"

Precio s/IVA	*Gs. 2.709*
Costos totales de producción - % s/Precio s/IVA	53,8%
Gastos Administrativos - % s/Precio s/IVA	9%
*Gastos de distribución y comercialización - *	3%
Otros Gastos % s/Precio s/IVA	15%
Utilidad Bruta %	19,2%
Impuestos % s/UB	1,92%
Utilidad Neta y/o Ganancia	17,28%

Firma: Valeria Ayala Rodas
Nombre: *Valeria Ayala Rodas*
Calidad de: *Apoderado Legal*
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Se ha analizado el desglose de precios remitidos observándose:

- Ítem 10 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 38% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 11 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 30% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgadas
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

- Ítem 13 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 257% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 18 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 99% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 19 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continúa el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

- Ítem 21 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 51% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

Desglose correspondiente a: CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Producto	Var %
7	Catéter intravenoso periférico	-12%
8	Catéter intravenoso periférico	-10%
16	Equipo Macro gotero	-12%
17	Equipo Micro gotero	-12%
19	Equipo volutrol macro gotero para soluciones	-6%

El comité de evaluación no ha solicitado el desglose de precios a la empresa Consorcio Soluciones Hospitalares debido a que los precios de los ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido.

Desglose correspondiente a: B. Braun Medical Paraguay S.A.

B BRAUN
SHARING EXPERTISE

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Atención: Abg. Norma Fuoli
Directora

Ref.: LPN 26/2020 "Adquisición de insumos varios de alta rotación para el MSP y BS" Plurianual – ID N° 375.007

Su Ref.	Nuestra Ref.	Telefax.	Fecha
Nota DDC N° 2008/2020	0652-BM-2020	5+595(21)752480	2020.12.02

Dentro de nuestra consideración:

Por este medio nos dirigimos a Ud., en el marco del proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, a fin de responder a su nota.

Detallamos en el siguiente cuadro, nuestra composición de precios del Item 16.

Item	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Costo de Producción: gastos por importación y arancel aduanero	Gastos Administrativos: salario del personal, carga social	Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia
16	Equipo Macrogotero	3.957.621	7.895	50%	5%	10%	12%	10%	15%

Atentamente,

Nuno Pereira
Director Financiero
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Eduardo Conci
Gerente Comercial
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Abog. Fabián Alfonso Martínez Céspedes
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Ítem	producto	Variación %
6	Cateter intravenoso periférico	19%
7	Cateter intravenoso periférico	-4%
8	Catéter intravenoso periférico	-7%
9	Catéter intravenoso periférico	-10%
16	Equipo Macro gotero	47%

El comité de evaluación no ha solicitado el desglose de precios para los ítems 6, 7, 8, y 9 a la empresa B. BRAUN debido a que los precios de los ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido.

Consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continúa el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

Se ha analizado el desglose de precio remitido observándose:

- Ítem 16 costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilizada bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 47% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

Desglose correspondiente a: CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD

Si bien el comité solicito el desglose de precios no ha analizado el mismo debido a que la Empresa Consorcio Soluciones para la Salud, fue descalificada por no cumplir con las condiciones exigidas en el PBC, SECCION VII. ANEXO N° 1 Documentos que Componen la Oferta- PATENTE MUNICIPAL VIGENTE, según el artículo 6º de la Ley Nº 620/1976 "ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS".

CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD 2020

- *Explicación detallada de la composición de los precios ofertados - ÍTEM N° 20*

ITEM 20 – Gasa de Algodón		
Precio ofertado	8.050	%
Costo de Compra	5.500	68,32%
Margen Bruto	2.550	31,68%
Distribución (Logística)	720	8,94%
Seguros	80	0,99%
Retención 0,4% DNCP	29	0,36%
Gastos Administrativos	70	0,87%
Total Gastos	899	11,17%
Margen Antes del Impuestos	1.651	20,51%

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Lic. Marcial Núñez Giménez
Apoderado

Ing. Pastor Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Desglose correspondiente a: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

UOC. Nº1 - NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
CUADRO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS LPN Nº 26/20 – ID 375.007

Item	Descripción del Item	Cantidad Máxima	Costo FOB GI.	Flete	Transporte	Total Costo de Producción	Gastos Administrativos	Distribución	Otros	Impuestos	Precio U. de Venta s/ IVA	IVA	Precio Unitario de Venta con IVA	Margen Gs. sin IVA	% Margen de Venta sin IVA
1	Cánula nasal para oxigenoterapia	346.879	1.882	376	188	2.447	122	122	122	15	3.545	355	3.900	717	20,23%
2	Cánula nasal para oxigenoterapia	346.552	1.882	376	188	2.447	122	122	122	15	3.545	355	3.900	717	20,23%
3	Cánula nasal para oxigenoterapia	77.760	1.882	376	188	2.447	122	122	122	15	3.545	355	3.900	717	20,23%
4	Catéter de aspiración	52.855	667	233	100	1.001	50	50	50	6	1.500	150	1.650	343	22,89%
5	Catéter de aspiración	579.188	667	233	100	1.001	50	50	50	6	1.500	150	1.650	343	22,89%
6	Catéter intravenoso periférico	1.300.836	2.968	297	148	3.413	171	171	171	20	5.073	507	5.580	1.127	22,22%
7	Catéter intravenoso periférico	1.443.539	2.968	297	148	3.413	171	171	171	20	5.073	507	5.580	1.127	22,22%
8	Catéter intravenoso periférico	2.036.808	2.968	297	148	3.413	171	171	171	20	5.073	507	5.580	1.127	22,22%
9	Catéter intravenoso periférico	1.560.690	2.968	297	148	3.413	171	171	171	20	5.073	507	5.580	1.127	22,22%
16	Equipo Macrogoteo	3.357.824	3.408	341	341	4.090	204	204	204	25	5.836	584	6.420	1.109	19,00%
17	Equipo Microgoteo	2.868.917	3.550	355	355	4.260	213	213	213	26	6.055	605	6.660	1.130	18,66%
18	Equipo emisor de microgotas para glicemias	2.327.256	12.177	2.435	1.218	15.830	792	792	792	95	24.272	2.327	26.599	4.972	21,37%
19	Equipo emisor de microgotas para glicemias	2.846.512	12.177	2.435	1.218	15.830	792	792	792	95	24.272	2.327	26.599	4.972	21,37%
20	Gasa de Algodón	863.928	5.247	525	525	6.296	315	315	315	38	9.000	900	9.900	1.721	19,13%
21	Gasa de tres vías	2.528.568	1.789	179	179	2.147	107	107	107	13	3.109	311	3.420	827	26,18%

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Se ha analizado el desglose de precios remitidos observándose:

- Ítem 1, 2, y 3: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3 sobrepasan en cada uno de los ítems 66% del precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 4: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continúa el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

- Ítem 5: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora acepta dicha justificación remitida y continúa el análisis del oferente ante una eventual adjudicación.

- Ítem 6: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 97% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 7: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 59% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 8: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 54% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 9: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos % etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 49% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

Mag. Fátima Milagros Martínez Delgado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

14

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

- Ítem 16: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 19% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 17: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 19% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 18: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 386% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 19: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 198% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 20: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 43% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

- Ítem 21: costos totales de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, Utilidad bruta %, Impuestos %, etc.

  Consecuentemente la comisión evaluadora verifica que el precio ofertado sobrepasa en un 74% el precio referencial por lo que no acepta dicha justificación remitida y descarta su oferta.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso. La empresa CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD, que ofertó el ITEM 20 Gasa de algodón, procedencia Paraguay fue descalificada por NO CUMPLIR con las condiciones exigidas en el PBC, SECCION VII. ANEXO N° 1 Documentos que Componen la Oferta- PATENTE MUNICIPAL VIGENTE.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD

Por Nota DOC N° 1966/2020, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD., en fecha 1/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
- Certificado de Cuenta Corriente y/o cajas de ahorro bancario
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Patente Municipal vigente

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.
El comité de evaluación procede a analizar las documentaciones que la empresa ha presentado, y concluye:

CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD, NO CUMPLE en cuanto a la documentación Patente Municipal vigente. No ha presentado en su oferta, por lo que el comité de Evaluación ha solicitado la presentación de la misma.

La empresa ha presentado en tiempo, pero no en forma, atendiendo que el presentado corresponde al comprobante de

Abog. Fátima Milagro Martínez Delgadillo
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11 791

pago con serie N° 004624 de fecha 25/05/2020, correspondiente al periodo 01/2020; debiendo presentar el del periodo 2/20, cuyo vencimiento o pago debe realizarse en el mes de julio, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 620/1976.

Por Nota DOC N° 2007/2020, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD., en fecha 02/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
- Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el M.S.P. Y B.S.
- Declaración Jurada de correo electrónico oficial del oferente donde serán enviadas la/s orden/es de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente (HOSPITALAR)
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario (HOSPITALAR)
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario (TROVATO)
- Se solicita desglose de precio del Ítem N° 20 "Gasa de Algodón", por sobrepasar 17 % por encima del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

El comité de evaluación procede a analizar las documentaciones que la empresa ha presentado, y concluye:

La empresa en su oferta remite copia del contrato 225/15 y sus adendas 02,03,04,05,06 las cuales corresponden al año 2016 por lo que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2019 y 2020 - Folio 25 al 53.

La empresa en su oferta remite copia de la Factura N° 31282 Gs. 17.600.000 año 2020 por lo que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2019 y 2020 - Folio 58.

La empresa en su oferta remite copia de la Factura N° 32010 Gs. 17.600.000 y Factura N° 32555 Gs. 10.051.100 año 2020 por lo que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2019 y 2020 - Folio 60.

Analizados los contratos remitidos por la empresa CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD el Comité constata que la sumatoria de los mismos no cubre el 25% de su oferta, por lo que NO CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA

Por lo expuesto, se desestima su oferta

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Por Nota DOC N° 1966/2020, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en fecha 1/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
- Certificado de Cuenta Corriente y/o cajas de ahorro bancario

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DOC N° 2133/2020, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., en fecha 9/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

Abog. Fanny Margot Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
- Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitida por un organismo competente tales como la FDA de EEUU O CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de los nombrados.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales) deberán, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el M.S.P. Y B.S.
- Declaración Jurada de correo electrónico oficial del oferente donde serán enviadas la/s orden/es de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

El comité de evaluación procede a analizar las documentaciones que la empresa ha presentado, y concluye:
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, NO CUMPLE con la presentación del Registro Sanitario para los ítems 7, 8, 16 y 17, sin embargo, ha presentado en tiempo y forma el Registro Sanitario del ítem 19. En cuanto a los demás documentos, el Comité constata que la empresa remite todos los documentos y los mismos cumplen con lo establecido en el PBC, por lo tanto, su oferta sigue en análisis para una eventual adjudicación, con excepción de los ítems 7, 8, 16 y 17.

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Por Nota DOC N° 1968/2020, remitida a VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en fecha 1/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., ha procedido a remitir por Nota de fecha 02/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DOC N° 2008/2020, remitida a VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en fecha 2/12/2020 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
  Obs.: De las Marcas Provein – Infusol - Camia y Proway ofertadas.
- Se solicita desglose de precio de los Ítem que se detallan a continuación, por presentar variaciones al precio referencial.

Item	producto_nombre_catalogo	precio_ref	uni_med	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Var
1	Canula nasal para oxigenoterapia	2.350	UNI	UNI	Well Lead	China	3.900	66%
2	Canula nasal para oxigenoterapia	2.350	UNI	UNI	Well Lead	China	3.900	66%
3	Canula nasal para oxigenoterapia	2.350	UNI	UNI	Well Lead	China	3.900	66%
4	Cateter de aspiracion	2.170	UNI	UNI	Well Lead	China	1.650	-24%
5	Cateter de aspiracion	2.340	UNI	UNI	Well Lead	China	1.650	-29%

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgadillo
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 17.791

6	Cateter intravenoso periferico	2,830	UNI	UNI	Provein	India	5,580	97%
7	Cateter intravenoso periferico	3,520	UNI	UNI	Provein	India	5,580	59%
8	Cateter Intravenoso periferico	3,630	UNI	UNI	Provein	India	5,580	54%
9	Cateter intravenoso periferico	3,740	UNI	UNI	Provein	India	5,580	49%
16	Equipo Macrogotero	5,386	UNI	UNI	Infusol	China	6,420	19%
17	Equipo Microgotero	5,580	UNI	UNI	Infusol	China	6,660	19%
18	Equipo volutrol microgotero para soluciones	5,270	UNI	UNI	Infusol	China	25,599	386%
19	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	8,598	UNI	UNI	Infusol	China	25,599	198%
20	Gasa de Algodon	6,900	UNI	UNI	Camia	China	9,900	43%
21	Llave de tres vias	1,970	UNI	UNI	Proway	India	3,420	74%

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

El comité de evaluación procede a analizar las documentaciones que la empresa ha presentado, y concluye:

Analizados documentos remitidos por la empresa VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Comité constata que la sumatoria de los mismos no cubre el 25% de su oferta, por lo que NO CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA.

Por lo expuesto, se desestima su oferta.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Por Nota DOC N° 2009/2020, remitida a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en fecha 2/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita desglose de precio del Ítem N° 16 "EQUIPO MACROGOTERO", por sobrepasar 47 % el precio referencial.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DOC N° 13/21, remitida a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en fecha 13/01/2021 se le ha solicitado la siguiente documentación:

- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Analizados documentos remitidos por la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A el Comité constata que la empresa remite todos los documentos y los mismos cumplen con lo establecido en el PBC, por lo tanto su oferta sique en análisis para una eventual adjudicación.

EUROQUIMICA S.A.

Por Nota DOC N° 1969/2020, remitida a EUROQUIMICA S.A., en fecha 1/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Certificado de cumplimiento tributario VIGENTE.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma EUROQUIMICA S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DOC N° 2010/2020, remitida a EUROQUIMICA S.A., en fecha 2/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.
- Certificado de Libre Venta del Producto Ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competen de del país de origen
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

- Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitida por un organismo competente tales como la FDA de EEUU O CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de los nombrados.
- Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.
- Se solicita desglose de precio del Ítem N° 10, 11,13, 18, 19 Y 21, por sobrepasar el precio referencial.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 los documentos requeridos, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Analizados documentos remitidos por la empresa **EUROQUIMICA S.A** el Comité constata que la empresa remite todos los documentos y los mismos cumplen con lo establecido en el PBC, por lo tanto su oferta sique en análisis para una eventual adjudicación.

EXTENSIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Por Nota DLIC N° 27/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 remitida a la empresa **Vicente Scavone & Cia. S.A.E.** se solicita extensión de vigencia de la Validez de la Oferta hasta el 05/04/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 31/05/2021.-

Como consecuencia de las solicitud realizada, la firma **Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/03/2021 el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DLIC N° 28/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 remitida a la empresa **B Braun Medical Paraguay S.A.** se solicita extensión de vigencia de la Validez de la Oferta hasta el 05/04/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 31/05/2021.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **B Braun Medical Paraguay S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 04/03/2021 el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DLIC N° 29/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 remitida a la empresa **Consorcio Soluciones Hospitalares** se solicita extensión de vigencia de la Validez de la Oferta hasta el 05/04/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 31/05/2021.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Consorcio Soluciones Hospitalares**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/03/2021 el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DLIC N° 29/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 remitida a la empresa **Consorcio Soluciones Para la Salud** se solicita extensión de vigencia de la Validez de la Oferta hasta el 05/04/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 31/05/2021.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Consorcio Soluciones Para La Salud**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/03/2021 el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DLIC N° 29/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 remitida a la empresa **Euroquímica S.A.** se solicita extensión de vigencia de la Validez de la Oferta hasta el 05/04/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 31/05/2021.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Euroquimica S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/03/2021 el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Posteriormente, por Nota DLIC Nº 299/2021 de fecha 21 de abril de 2021, remitida por correo electrónico en fecha 22/04/2021 a **Vicente Scavone & Cía. S.A.E.**, se solicita extensión de vigencia de la validez de la Oferta hasta el 24/05/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 24/06/2021.

La firma **Vicente Scavone & Cía. S.A.E.**, por Nota de fecha 23 de abril de 2021, presenta los documentos requeridos, dando cumplimiento a las bases de la contratación.

Por Nota DLIC Nº 300/2021 de fecha 21 de abril de 2021, remitida por correo electrónico en fecha 22/04/2021 a **Euroquimica S.A.**, se solicita extensión de vigencia de la validez de la Oferta hasta el 24/05/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 24/06/2021.

La firma **Euroquímica S.A.**, por Nota de fecha 23 de abril de 2021, presenta los documentos requeridos, dando cumplimiento a las bases de la contratación.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgades
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Por Nota DLIC Nº 301/2021 de fecha 21 de abril de 2021, remitida por correo electrónico en fecha 22/04/2021 a **B Braun Medical Paraguay S.A.**, se solicita extensión de vigencia de la validez de la Oferta hasta el 24/05/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 24/06/2021.

La firma **B Braun Medical Paraguay S.A.**, por Nota de fecha 23 de abril de 2021, presenta los documentos requeridos, dando cumplimiento a las bases de la contratación.

Por Nota DLIC Nº 302/2021 de fecha 21 de abril de 2021, remitida por correo electrónico en fecha 22/04/2021 a **Consorcio Soluciones Hospitalares**, se solicita extensión de vigencia de la validez de la Oferta hasta el 24/05/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 24/06/2021.

La firma **Consorcio Soluciones Hospitalares**, por Nota de fecha 26 de abril de 2021, presenta los documentos requeridos, dando cumplimiento a las bases de la contratación.

Por Nota DLIC Nº 303/2021 de fecha 21 de abril de 2021, remitida por correo electrónico en fecha 22/04/2021 a **Consorcio Soluciones para la Salud**, se solicita extensión de vigencia de la validez de la Oferta hasta el 24/05/2021 y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 24/06/2021.

La firma **Consorcio Soluciones para la Salud**, por Nota de fecha 26 de abril de 2021, presenta los documentos requeridos, dando cumplimiento a las bases de la contratación.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tekypuáin mbaretére

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC N° 05/2020

A: Lic. Antonio Cortes, Jefe
Departamento de Licitaciones / DLIC

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL. ID N° 375.007ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS.

DE: Abg. Margarita Mieres Fomeron, Jefa
Departamento Asesoría Jurídica y Técnica / DOC

Lic. Isaac Barrios, Asesor Técnico
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC

FECHA: 13/01/2021 Expediente N° 5320/2020

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2020 " ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL. ID N° 375.007.-

Cabe señalar que 02 (dos) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2017-2018-2019), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido la carpeta de oferta, únicamente para la elaboración del Informe de Ratios Financieros, no así para la verificación de los demás documentos, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

[A] Capacidad Financiera

LOS OFERENTES SON:

1. VICENTE SCHIAVONE & CIA SAE
2. ELMOQUIMICA S.A.
3. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
4. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS
5. CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD.

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 06 (SEIS) páginas y 06 (SEIS) carpetas, conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física; y al correo de: licitaciones.msplas@gmail.com

Es nuestro dictamen.

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgadillo
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO C.I.S.A.)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	56.546.444.264 / 30.815.928.002	1,83	56.040.902.126 / 22.298.904.555	2,51	76.013.117.614 / 32.018.553.876	2,37	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	30.926.394.229 / 130.637.845.917	0,24	22.457.351.857 / 130.139.315.171	0,17	32.198.508.909 / 152.586.263.824	0,21	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.748.868.574 / 59.000.000.000	0,37	6.000.609.503 / 59.000.000.000	0,10	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	0,19	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TÉCNICO-DGC
MSP Y BS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.492.502.775 / 79.021.760.056	3,49	296.582.866.175 / 72.365.316.484	4,10	357.236.158.748 / 94.757.077.667	3,77	3,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.521.760.056 / 375.259.396.066	0,26	91.865.316.484 / 387.216.000.275	0,24	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.371.247.106 / 90.000.000.000	0,18	17.054.333.317 / 210.000.000.000	0,08	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,22	0,16	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TÉCNICO-DGC
MSP Y BS

Página 3

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11791

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.003.999.256 / 4.162.348.506	2,16	15.959.810.532 / 3.245.255.429	4,92	16.872.872.188 / 3.589.947.536	4,70	3,93	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.162.348.506 / 9.178.306.956	0,45	3.245.255.429 / 16.162.277.459	0,20	3.589.947.536 / 17.265.391.683	0,21	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	436.065.160 / 1.600.000.000	0,27	2.897.957.537 / 10.000.000.000	0,29	756.127.189 / 10.000.000.000	0,08	0,21	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguara mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.110.633.125 / 13.223.540.212	2,13	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.721.983.211 / 38.635.909.120	2,24	2,25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.697.260.116 / 34.176.367.713	0,61	22.883.741.067 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.916.318.411	0,48	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.384.384.316 / 5.000.000.000	1,48	11.579.962.738 / 5.000.000.000	2,32	24.496.085.221 / 10.000.000.000	2,45	2,08	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

Ing. Fátima Barros Martínez Delgados
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no debera ser negativo (2016-2017-2018)

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	57.006.366.106 / 12.528.160.331	4,55	63.695.180.135 / 18.159.222.207	3,51	60.711.814.044 / 16.955.769.732	3,58	3,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.661.668.631 / 69.173.343.709	0,48	41.702.941.581 / 77.037.922.831	0,54	40.379.347.401 / 76.266.403.976	0,53	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.829.428.631 / 17.892.600.000	0,10	-1.409.469.285 / 17.892.600.000	-0,08	235.056.188 / 17.892.600.000	0,01	0,01	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

TESÁI HA TEKO PORAVE Mitarendaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 26/2020"

"ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINENESTAR SOCIAL"PLURIANUAL.- ID N° 375.007.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018);
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no debera ser negativo (2016-2017-2018)

HOSPITALAR S.A.(CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.721.095.524 / 430.748.245	6,32	3.041.451.437 / 299.577.677	10,15	3.514.039.597 / 393.376.294	8,93	8,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	430.748.245 / 2.929.088.028	0,15	299.577.677 / 3.304.955.796	0,09	393.376.294 / 3.837.657.429	0,10	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	172.598.763 / 500.000.000	0,35	423.564.620 / 500.000.000	0,85	456.432.773 / 500.000.000	0,91	0,70	CUMPLE

Abog. [illegible] Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio; establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA G.	25% DE LA OFERTA G.	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL CONTRATOS 2017/2018/2019 D = (A+B+C)	OBS
			2017 (A)	2018 (B)	2019 (C)		
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	52.967.410.560	13.241.852.640	8.637.240.000	3.186.392.000	1.902.652.650	13.726.284.650	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	119.704.527.360	29.926.131.840	37.680.939.700	-	1.204.872.000	38.885.811.700	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	242.191.070.568	60.547.767.642	19.961.629.650	30.522.516.000	-	50.484.145.650	NO CUMPLE
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO – FALCON)	66.033.768.960	16.508.442.240	11.712.320.517	2.350.952.500	4.698.893.864	18.762.166.881	CUMPLE
CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD (TROVATO - HOSPITALAR)	6.954.620.400	1.738.655.100	331.753.915	174.277.700	865.576.193	1.371.607.808	NO CUMPLE

DETALLE DE COMPOSICIÓN DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25%	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL 2017/2018/2019	Diferencia entra 25% y sumatoria de contratos
			2017	2018	2019		
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	242.191.070.568	60.547.767.642	19.961.629.650	30.522.516.000	-	50.484.145.650	10.063.621.992

DETALLE DE COMPOSICION DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA

TIPO DE DOCUMENTO	2017	2018	2019	TOTAL	OBSERVACION
CONTRATO Nº 373/17	17.706.240.000	-	-	17.706.240.000	Folio 90 al 92 (Oferta)
CONTRATO Nº 339/17	2.255.389.650	-	-	2.255.389.650	En respuesta a nota DOC N° 2008/20
CONTRATO Nº 309/18		11.823.502.000	-	11.823.502.000	Folio 93 al 97 (Oferta)
CONTRATO Nº 279/18		4.104.516.000	-	4.104.516.000	En respuesta a nota DOC N° 2008/20
CONTRATO Nº 372/18		8.931.388.000	-	8.931.388.000	En respuesta a nota DOC N° 2008/20
CONTRATO Nº 7/18		1.968.390.000	-	1.968.390.000	En respuesta a nota DOC N° 2008/20
CONTRATO Nº 275/18		3.694.720.000	-	3.694.720.000	En respuesta a nota DOC N° 2008/20
	19.961.629.650	30.522.516.000	-	50.484.145.650	

Analizados los contratos remitidos por la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. el Comité constata que la sumatoria de los mismos no cubre el 25% de su oferta, por lo que NO CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11.791

CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25%	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL 2017/2018/2019	Diferencia entra 25% y sumatoria de contratos
			2017	2018	2019		
CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD (TROVATO - HOSPITALAR)	6.954.620.400	1.738.655.100	331.753.915	174.277.700	865.576.193	1.371.607.808	367.047.292

DETALLE DE COMPOSICION DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA – CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD

2017

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MONTO	MONTO	OBSERVACION
20424	9.846.842	9.846.842	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19558	3.862.500	3.862.500	Folio 54 (oferta)
19547	1.555.000	1.555.000	Folio 55 (oferta)
19517	3.121.931	3.121.931	Folio 56 (oferta)
19524	1.140.000	1.140.000	Folio 57 (oferta)
20316	3.641.000	3.641.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19714	3.200.000	3.200.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19712	3.491.140	3.491.140	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19706	6.900.000	6.900.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19375	3.489.500	3.489.500	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19948	5.600.000	5.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19980	5.160.000	5.160.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19922	8.750.000	8.750.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21007	2.544.242	2.544.242	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21102	2.089.000	2.089.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20674	3.850.000	3.850.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20823	4.061.000	4.061.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20558	3.500.000	3.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20461	4.040.000	4.040.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20604	1.972.000	1.972.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20668	1.800.000	1.800.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20693	2.996.000	2.996.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18429	3.773.860	3.773.860	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20799	4.032.000	4.032.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20514	7.000.000	7.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20099	2.855.000	2.855.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20231	3.087.400	3.087.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20270	5.406.100	5.406.100	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19648	3.226.300	3.226.300	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19856	9.788.100	9.788.100	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19952	3.330.100	3.330.100	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19898	8.394.000	8.394.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20172	4.938.400	4.938.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20770	6.272.500	6.272.500	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20871	6.079.800	6.079.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18997	4.610.000	4.610.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18993	4.652.400	4.652.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18969	2.940.000	2.940.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18990	2.880.000	2.880.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18949	1.427.600	1.427.600	En respuesta a Nota DOC N° 2007
22045	2.790.000	2.790.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
22440	3.000.000	3.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
22522	2.353.200	2.353.200	En respuesta a Nota DOC N° 2007
22099	3.516.000	3.516.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21718	5.550.000	5.550.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21367	3.210.000	3.210.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
22172	4.279.000	4.279.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21701	5.600.000	5.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21797	8.600.000	8.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21840	7.000.000	7.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19797	7.200.000	7.200.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19636	3.600.000	3.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20312	3.678.000	3.678.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20459	4.320.000	4.320.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21462	2.563.000	2.563.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21635	3.519.000	3.519.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19674	3.165.000	3.165.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21116	8.750.000	8.750.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007

Abog. Fátima Indiana Martínez Delgadez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11/791

20928	3.189.000	3.189.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21319	3.925.100	3.925.100	En respuesta a Nota DOC N° 2007
20603	3.918.000	3.918.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18783	3.900.000	3.900.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18935	1.140.000	1.140.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18928	10.465.000	10.465.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18929	3.944.200	3.944.200	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18921	3.360.000	3.360.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18906	1.440.000	1.440.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
18900	3.905.000	3.905.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21493	3.703.700	3.703.700	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21859	2.958.000	2.958.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21937	3.496.000	3.496.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
21848	2.888.000	2.888.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19178	2.600.000	2.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19152	3.530.000	3.530.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
2051	2.939.200	2.939.200	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19891	7.550.000	7.550.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
19057	8.905.800	8.905.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
		331.753.915	

2018

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MONTO	MONTO	OBSERVACION
25454	5.347.000	5.347.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24807	4.550.000	4.550.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24946	6.950.000	6.950.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24340	8.125.000	8.125.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24655	9.367.000	9.367.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24436	4.695.000	4.695.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24472	4.062.400	4.062.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24569	5.294.400	5.294.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25062	5.125.000	5.125.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24681	5.434.000	5.434.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
23263	5.300.000	5.300.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
26318	18.864.000	18.864.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24106	3.600.000	3.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24637	7.500.000	7.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
23937	8.840.460	8.840.460	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24549	11.985.920	11.985.920	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24081	7.199.820	7.199.820	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24027	7.450.000	7.450.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25265	3.457.500	3.457.500	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25969	3.880.400	3.880.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25580	3.864.800	3.864.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
26775	5.735.000	5.735.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25887	4.500.000	4.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25278	11.700.000	11.700.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
25231	4.500.000	4.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
24659	6.950.000	6.950.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
		174.277.700	

2019

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MONTO	MONTO	OBSERVACION
27957	16.000.000	16.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
27847	10.500.000	10.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
27583	16.000.000	16.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
27304	11.581.500	11.581.500	En respuesta a Nota DOC N° 2007
27151	16.000.000	16.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
27014	6.000.000	6.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
26847	8.000.000	8.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
30350	17.600.000	17.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29838	17.896.000	17.896.000	Folio 59 (oferta)
29379	14.858.080	14.858.080	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28456	118.800.000	118.800.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28448	17.288.000	17.288.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29448	4.750.000	4.750.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29510	8.540.000	8.540.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29066	8.031.590	8.031.590	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28883	11.389.800	11.389.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29121	8.195.000	8.195.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28358	12.642.400	12.642.400	En respuesta a Nota DOC N° 2007

Abog. Fátima Ramírez Jiménez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

29284	9.000.000	9.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28650	6.147.592	6.147.592	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29605	5.400.000	5.400.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29768	16.457.500	16.457.500	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29248	8.548.000	8.548.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29760	4.401.800	4.401.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
30082	12.700.000	12.700.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
30005	9.100.000	9.100.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28541	4.931.148	4.931.148	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28476	7.402.148	7.402.148	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29281	17.600.000	17.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29289	10.500.000	10.500.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28454	35.280.000	35.280.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28446	10.200.000	10.200.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28453	51.000.000	51.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28450	64.600.000	64.600.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28451	10.710.000	10.710.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28449	10.200.000	10.200.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28455	79.300.000	79.300.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28449	10.200.000	10.200.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28455	79.300.000	79.300.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29892	6.546.900	6.546.900	En respuesta a Nota DOC N° 2007
30289	5.227.200	5.227.200	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29171	4.111.800	4.111.800	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29126	6.300.000	6.300.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29410	4.236.560	4.236.560	En respuesta a Nota DOC N° 2007
30056	5.350.000	5.350.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29769	5.850.000	5.850.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29511	7.080.000	7.080.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29359	5.700.000	5.700.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28772	4.974.000	4.974.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28747	5.000.000	5.000.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28591	4.914.000	4.914.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
28224	4.460.175	4.460.175	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29735	1.060.000	1.060.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29391	4.365.000	4.365.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
29583	3.350.000	3.350.000	En respuesta a Nota DOC N° 2007
		865.576.193	

La empresa en su oferta remite copia del contrato 225/15 y sus adendas 02,03,04,05,06 las cuales corresponden al año 2016, que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2018 y 2019.- Folios 25 al 53

La empresa en su oferta remite copia de la Factura N° 31282 Gs. 17.600.000 año 2020, que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2018 y 2019.- Folio 58.

La empresa en su oferta remite copia de la Factura N° 32010 Gs. 17.600.000 y Factura N° 32555 Gs. 10.051.100 año 2020, que no pueden formar parte del análisis, el PBC solicita facturas o contratos de los años 2017,2018 y 2019.- Folio 60

Analizados los contratos remitidos por la empresa CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD el Comité constata que la sumatoria de los mismos no cubre el 25% de su oferta, por lo que NO CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO - FALCON)

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25%	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL 2017/2018/2019
			2017	2018	2019	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO - FALCON)	66.033.768.960	16.508.442.240	12.141.875.882	2.350.952.500	4.696.141.680	19.188.970.062

DETALLE DE COMPOSICION DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

2017

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MES	MONTO	MONEDA	COTIZACION BCP	MONTO	OBSERVACION
CONTRATO N° 132/17		90.000.000	Guaraníes	0	90.000.000	Folio 61 al 65 (oferta)
Factura N° 672	nov-17	209.674.537	Guaraníes	0	209.674.537	Folio 66 (oferta)
Factura N° 671	oct-17	339.555.365	Guaraníes	0	339.555.365	Folio 67 (oferta)
CONTRATO N° 197		1.851.496.000	Guaraníes	0	1.851.496.000	Folio 68 al 76 (oferta)
Factura N° 657	sept-17	175.150.000	Guaraníes	0	175.150.000	Folio 77 (oferta)

Dirección Gral. de Planificación y Políticas MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

CONTRATO N° 217		938.000.000	Guaraníes	0	938.000.000	Folio 78 al 86 (oferta)
Factura N° 651		6.300.000.000	Guaraníes	0	6.300.000.000	Folio 87 (oferta)
CONTRATO N° 6		1.863.999.980	Guaraníes	0	1.863.999.980	Folio 88 al 95(oferta)
ADENDA 1		374.000.000	Guaraníes	0	374.000.000	Folio 96 (oferta)
					12.141.875.882	

2018

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MES	MONTO	MONEDA	COTIZACION BCP	MONTO	OBSERVACION
CONTRATO N° 119		428.400.000	Guaraníes	0	428.400.000	Folio 33 al 40 (oferta)
CONTRATO N° 126		168.000.000	Guaraníes	0	168.000.000	Folio 41 al 48 (oferta)
Factura N° 001-001-0000766		364.552.500	Guaraníes	0	364.552.500	Folio 49 al 50 (oferta)
CONTRATO N° 50		1.300.000.000	Guaraníes	0	1.300.000.000	Folio 51 al 58 (oferta)
CONTRATO N° 132		90.000.000	Guaraníes	0	90.000.000	Folio 59 al 58 (oferta)
					2.350.952.500	

2019

TIPO DE DOCUMENTO - Factura	MES	MONTO	MONEDA	COTIZACION BCP	MONTO	OBSERVACION
Factura N° 898	mar-19	66.858	Dólares	6.191,15	413.927.907	Folio 32 (oferta)
Factura N° 932	abr-19	99.890	Dólares	6.268,52	626.162.463	Folio 31 (oferta)
Factura N° 967	jun-19	30.808	Dólares	6.276,80	193.375.654	Folio 28 (oferta)
Factura N° 964	jun-19	68.642	Dólares	6.276,80	430.852.106	Folio 29 (oferta)
Factura N° 961	jun-19	17.725	Dólares	6.293,14	111.545.907	Folio 30 (oferta)
Factura N° 978	jul-19	99.540	Dólares	6.000,00	597.240.000	Folio 27 (oferta)
Factura N° 1000	ago-19	1.012.000.000	Guaraníes	0,00	1.012.000.000	Folio 25 (oferta)
Factura N° 999	ago-19	12.775	Dólares	6.251,91	79.868.150	Folio 26 (oferta)
Factura N° 1006	oct-19	192.278	Dólares	6.403,07	1.231.169.493	Folio 24 (oferta)
					4.696.141.680	

Analizados los contratos remitidos por la empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS el Comité constata que la sumatoria de los mismos cubre el 25% de su oferta, por lo que CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA

EUROQUIMICA S.A.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25%	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL 2017/2018/2019
			2017	2018	2019	
EUROQUIMICA S.A.	119.704.527.360	29.926.131.840	37.680.939.700	-	1.204.872.000	38.885.811.700

DETALLE DE COMPOSICION DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA - EUROQUIMICA S.A.

TIPO DE DOCUMENTO	2017	2018	2019	TOTAL	OBSERVACION
Contrato N° 47/19			1.204.872.000	1.204.872.000	Folio 11 al 13 (oferta)
Contrato N° 364/18		16.590.307.200		16.590.307.200	Folio 14 al 18 (oferta)
Contrato N° 364/17	21.090.632.500			21.090.632.500	Folio 19 al 22 (oferta)
	21.090.632.500	16.590.307.200	1.204.872.000	38.885.811.700	

Analizados los contratos remitidos por la empresa EUROQUIMICA S.A el Comité constata que la sumatoria de los mismos cubre el 25% de su oferta, por lo que CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA.

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25%	CONTRATOS PRESENTADOS			TOTAL 2017/2018/2019
			2017	2018	2019	
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	52.967.410.560	13.241.852.640	8.637.240.000	3.186.392.000	1.902.652.650	13.726.284.650

DETALLE DE COMPOSICION DE MONTO PARA EVALUAR EXPERIENCIA – B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

TIPO DE DOCUMENTO	2017	2018	2019	TOTAL	OBSERVACION
Contrato N° 355/17	4.468.440.000			4.468.440.000	Folio 32 al 37 (Oferta)
Contrato N° 353/18		3.186.392.000		3.186.392.000	Folio 38 al 45 (Oferta)

Abog. Fátima Delgado Martínez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Contrato N° 240/17	4,168.800,000			4,168.800,000	Folio 25 al 31 (Oferta)
Contrato N° 39/19			510,766.000	510,766,000	En respuesta a nota DOC N° 13/21
Contrato N° 513/19			903.000,000	903.000,000	En respuesta a nota DOC N° 13/21
Contrato N° 283/19			488,886,950	488,886,950	En respuesta a nota DOC N° 13/21
	8,637,240.000	3,186.392,000	1,902,652.950	13,726.284.950	

Analizados los contratos remitidos por la empresa B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. el Comité constata que la sumatoria de los mismos cubre el 25% de su oferta, por lo que CUMPLE con el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

El comité de evaluación procede a analizar los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad Financiera

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	B Braun Medical Paraguay S.A.	Euroquimica S.A.	Consorcio Soluciones Hospitalares	
			Trovato CISA	Falcón CISA
5. Cualquier otro documento adicional requerido.				
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple Folio 25 al 37 Nota Enviada	Cumple Folio 11 al 22	Cumple Folio 23 al 32	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple Folio 13	Cumple Folio 23	Cumple Nota Enviada	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple Folio 14	Cumple Folio 24	Cumple Nota Enviada	
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	Folio 46 al 69	Folio 25 al 31	Cumple Nota enviada	Cumple Nota Enviada
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresas y en medios magnéticos.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el M.S.P. Y B.S.	Cumple Folio 15	Cumple Folio 45	Cumple Nota Enviada	
Declaración Jurada de correo electrónico oficial del oferente donde serán enviadas la/s orden/es de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Cumple Folio 16	Cumple Folio 46	Cumple Nota Enviada	

9.1 CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas de las empresas las B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROQUIMICA S.A. y CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, quienes cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las condiciones financieras, técnicas y legales, conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Dr. Miguel Vera y el Dr. José Luis Cuevas, representantes de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	B Braun Medical Paraguay S.A.	Euroquimica S.A.	Consorcio Soluciones Hospitalares.	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas			Trovato CISA	Falcón CISA
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
a) Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	Folio 6 al 7 Carpeta Oferta	Folio 3 Nota Enviada	Folio 1 al 2 Nota enviada	
b) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Folio 8 al 12 Carpeta de Oferta	Folio 32 al 42 Nota Enviada	Folio 7 al 11 Nota enviada	
5. Cualquier otro documento adicional requerido.				
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Dra. Fátima [illegible] Asesora Jurídica [illegible] Dirección General [illegible] MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.			
Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitida por un organismo competente tales como la FDA de EEUU O CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de los nombrados.	Cumple Folio 70 al 86 Oferta	Cumple Folio 43 al 57 Nota enviada	Cumple Folio 104 al 110 Oferta
Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales) deberán, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar **Dispositivos Médicos de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional** de Vigilancia **Sanitaria** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple Folio 97 Oferta	Cumple Folio37 Oferta	Cumple Folio 121 Oferta
En caso que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional), deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la **Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos** expedida **por la Dirección Nacional de** Vigilancia **Sanitaria** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En caso de que las documentaciones arriba mencionadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia emitida por la DNVS de que se ha iniciado trámite de renovación en el plazo establecido por dicha dependencia. Vigencia no más de 90 días.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Copia autenticada del Certificado de registro Sanitario vigente de los Dispositivos Médicos.	Cumple Folio 100 al 103 Oferta	Cumple Folio 40 al 44 Oferta	Cumple Folio 113 Oferta (Ítem 19)
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones	Cumple Folio 104 al 105 Oferta	Cumple s/Nota 61 al 72	Cumple Folio 117 Oferta
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.	Folio 8 al 12 Carpeta de Oferta	Folio 32 al 42 Nota Enviada	Folio 7 al 11 Nota enviada

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Ítem	Descripción	Análisis y Recomendación
1	Canula nasal para oxigenoterapia	La **única** oferta presentada por VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. NO CUMPLE con las condiciones exigidas en el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2 Requisitos para Calificación Posterior (B) Experiencia y Capacidad Técnica. Y en base al Art. 30 Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
2	Canula nasal para oxigenoterapia	La **única** oferta presentada por VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. NO CUMPLE con las condiciones exigidas en el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2 Requisitos para Calificación Posterior (B) Experiencia y Capacidad Técnica. Y en base al Art. 30 Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
3	Canula nasal para oxigenoterapia	La **única** oferta presentada por VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. NO CUMPLE con las condiciones exigidas en el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2 Requisitos para Calificación Posterior (B) Experiencia y Capacidad Técnica. Y en base al Art. 30 Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
4	Cateter de aspiración	La **primera** mejor oferta correspondiente a EUROQUIMICA S.A. CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa EUROQUIMICA S.A.
5	Cateter de aspiracion	La **primera** mejor oferta correspondiente a EUROQUIMICA S.A. CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa EUROQUIMICA S.A.
6	Cateter intravenoso periferico	La **primera mejor** oferta corresponde a la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Lcda. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico,
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

7	Cateter intravenoso periferico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa B. BRAUNMEDICAL PARAGUAY S.A.
8	Cateter intravenoso periferico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
9	Cateter intravenoso periferico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
10	Sonda Vesical doble via	La primera mejor oferta correspondiente a EUROQUÍMICA S.A. supera en 38% el referencial por lo que se DESESTIMA su oferta. En base al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
11	Sonda Vesical doble vía	La primera mejor oferta correspondiente a EUROQUÍMICA S.A. supera en 30% el referencial por lo que se DESESTIMA su oferta, en base al Art. 30 inc., c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
12	Catéter intravenosa para vía central pediátrico	Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM. En base al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.
13	Catéter Venoso Central	La única oferta presentada por EUROQUIMICA S.A. supera en 257% el referencial. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM, en base al Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03.
14	Colector / contenedor de orina	Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM, en base al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.
15	Dosificador de gotas	La primera mejor oferta presentada por EUROQUIMICA S.A., CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa EUROQUIMICA S.A.
16	Equipo Macro gotero	La primera mejor oferta corresponde a la empresa EUROQUIMICA S.A., que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa EUROQUIMICA S.A.
17	Equipo Micro gotero	La primera mejor oferta corresponde a la empresa EUROQUIMICA S.A., que CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa EUROQUIMICA S.A.
18	Equipo volutrol microgotero para soluciones	La primera mejor oferta corresponde a la empresa EUROQUIMICA S.A. supera en 99 % el precio referencial. En base al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
19	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	La primera mejor oferta presentada por CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales. Se recomienda ADJUDICAR este ITEM a la Empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
20	Gasa de Algodón	La primera y segunda mejor oferta corresponden a CONSORCIO SOLUCIONES PARA LA SALUD Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., fueron DESESTIMADAS por no cumplir con todas las condiciones exigidas en las bases de la licitación, motivo por el cual, en base al Art. 30, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.
21	Llave de tres vías	La primera mejor oferta corresponde a la empresa EUROQUIMICA S.A. supera en 51% el precio referencial. En base al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda DECLARAR DESIERTO este ITEM.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

En fecha 22 de abril de 2021, y en base a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 657/2021, recibida de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos (DGGIES), a través de la cual el Director saliente, manifestó disminuir las cantidades máximas en algunos ítems, y la exclusión de otros, la Comisión evaluadora, considerando el contexto actual de la pandemia y en atención a que los insumos a adjudicar son de alta rotación, consideró pertinente realizar nuevamente la consulta, referente a las recomendaciones plasmadas en la misiva mencionada.

En dicho contexto, el Comité de Evaluación, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite consulta a la DGGIES (Nota DLIC Nº 313/2021), posteriormente, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1611/2021, la consulta fue respondida en fecha 30 de abril de 2021, en los siguientes términos: *"...teniendo en cuenta la situación de los ítems que forman parte del mismo que han sido analizados, y son de alta demanda en la actualidad y necesarios para el tratamiento de pacientes hospitalizados por SARS COV2, por lo que se SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS"*, la Comisión Evaluadora en base a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, recomienda la adjudicación a las empresas: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROQUÍMICA S.A. Y CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P Nº 11.791

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Producto código	Producto	EETT	Uni_med	Present.	Presentación de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	cant_min	cant_max	monto_min	monto_max
6	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso periférico N° 20G x 1 ¼" con 1,1mm de luz interna y 32 mm (+ -1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de DEHP (detilhexil ftalato), radiopaco, estéril. Doble cámara de reflujo, que permita flujos iguales a 60 ml/min, con bisel bi-angulado y trifacetado, hemocompatible, trombo resistente, termosensible. Con dispositivo de seguridad anti pinchazo de activación pasiva. En sobre individuales estériles por óxido de etileno,	UNI	UNI	Caja X 50 UNI	BBRAUN	ALEMANIA	3.379	695.268	1.390.536	2.349.310.572	4.698.621.144
7	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso periférico N° 22G con 0,9 mm de luz interna y 25 mm (+ -1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de DEHP (detilhexil ftalato), radiopaco, estéril. Doble cámara de reflujo, que permita flujos iguales a 35 ml/min, con bisel bi-angulado y trifacetado, hemocompatible, trombo resistente, termosensible. Con dispositivo de seguridad anti pinchazo de activación pasiva. En sobre individuales estériles por óxido de etileno,	UNI	UNI	Caja X 50 UNI	BBRAUN	ALEMANIA	3.379	720.288	1.440.576	2.433.853.152	4.867.706.304
8	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso periférico N° 22G con 0,9 mm de luz interna y 25 mm (+ -1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de DEHP (detilhexil ftalato), radiopaco, estéril. Doble cámara de reflujo, que permita flujos iguales a 35 ml/min, con bisel bi-angulado y trifacetado, hemocompatible, trombo resistente, termosensible. Con dispositivo de seguridad anti pinchazo de activación pasiva. En sobre individuales estériles por óxido de etileno,	UNI	UNI	Caja X 50 UNI	BBRAUN	ALEMANIA	3.379	1.018.404	2.036.808	3.441.187.116	6.882.374.232
9	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso periférico N° 18 G X 1 1/4" con 1,3 de luz interna y 32 mm (+ -1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de DEHP (detilhexil ftalato), radiopaco, estéril. Doble cámara de reflujo, que permita flujos iguales a 105	UNI	UNI	Caja X 50 UNI	BBRAUN	ALEMANIA	3.379	780.300	1.560.600	2.636.633.700	5.273.267.400

Dr. Miguel Vera
MP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Ítem	Producto código	Producto	EETT	Uni_med	Present.	Presentación de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	cant_min	cant_max	monto_min	monto_max
			ml/min, con bisel bi-angulado y trifacetado, hemocompatible, trombo resistente, termosensible. Con dispositivo de seguridad anti pinchazo de activación pasiva. En sobre individuales estériles por óxido de etileno,										
TOTAL ADJUDICADO												10.860.984.540	21.721.969.080

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 10.860.984.540.- (GUARANIES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA).-
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G.21.721.969.080.- (GUARANÍES VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA).-

Abog. Fátima Mariela Martínez Delgadillo
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P Nº 11.791

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Producto código	Producto	EETT	Uni_med	Present.	Presentacion de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	cant_min	cant_max	monto_min	monto_max
4	42272011-001	Cateter de aspiracion	Cateter de succion 6 FR con valvula de control manual, con tapa extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumatica, flexible, transparente, esteril x 50 cm minimo	UNI	UNI	Envase Esteril Individual	Eastmark	China	1.980	26.928	53.856	53.317.440	106.634.880
5	42272011-001	Cateter de aspiracion	Cateter de succion 8 FR con valvula de control manual, con tapa extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumatica, flexible, transparente, esteril x 50 cm minimo	UNI	UNI	Envase Esteril Individual	Eastmark	China	1.870	289.584	579.168	541.522.080	1.083.044.160
15	42295129-001	Dosificador de gotas	Medidores de flujo de soluciones intravenosas con resultador del flujo y conectores al ser de infusion	UNI	UNI	Envase Esteril Individual	Eastmark	China	5.830	878.112	1.756.224	5.119.392.960	10.238.785.920
16	41123403-002	Equipo Macrogotero	Set para administracion intravenosa venoclisis con macrogotero, calibrado 20 gotas/ml con un puerto de inyeccion lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con camara de goteo transparente libre de latex, y componentes metalicos, conexion proximal al paciente con rosca y punta cateter con protector. Longitud 1,60 como minimo, de PVC grado medico, tuberia flexible transparente	UNI	UNI	Envase Esteril Individual	Eastmark	China	5.500	1.978.812	3.957.624	10.883.466.000	21.766.932.000
17	41123403-001	Equipo Microgotero	Set para administracion intravenosa venoclisis con macrogotero, calibrado 60 gotas/ml con un puerto de inyeccion lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con camara de goteo transparente libre de latex, y componentes metalicos, conexion proximal al paciente con rosca y punta cateter con protector. Longitud 1,60 como minimo, de PVC grado medico, tuberia flexible transparente	UNI	UNI	Envase Esteril Individual	Eastmark	China	5.830	1.344.456	2.688.912	7.838.178.480	15.676.356.960
TOTAL ADJUDICADO												**24.435.876.960**	**48.871.753.920**

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11.791

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 24.435.876.960.- (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA)
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 48.871.753.920.- (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE)

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Producto código	Producto	EETT	Uni_med	Present.	Presentacion de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	cant_min	cant_max	monto_min	monto_max
19	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Cateter venoso periferico N° 22 G de poliuretano, radiopaco, esteril, con bisel biangulado y trifacelado, camara de reflujo con alta transparecia con flujo de 33 ml/min. Termosensible. Con sistema de bioseguridad. Libre de Latex y DEHP.	UNI	UNI	Envase Individual Esteril	Sinomed	China	8.050	1.418.256	2.836.512	11.416.960.800	22.833.921.600
	ADJUDICADO											11.416.960.800	22.833.921.600

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 11.416.960.800.- (ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS).-
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:G. 22.833.921.600.- (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS).-

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

12. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	06,07,08,09	10.860.984.540	21.721.969.080
EUROQUIMICA S.A.	04,05,15,16,17	24.435.876.960	48.871.753.920
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	19	11.416.960.800	22.833.921.600
MONTO TOTAL GENERAL GUARANÍES		46.713.822.300	93.427.644.600

- MONTO TOTAL MINIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 46.713.822.300.- (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS).-
- MONTO TOTAL MAXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 93.427.644.600.- (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS).-

13. ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a. que no se hubiera presentado oferta alguna;
ITEMS 12 y 14.-

b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;
ITEMS 1, 2, 3, 18, 20.-

c. que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
ITEMS 10, 11, 13, 21.-

En fecha 30 de abril dos mil veinte y uno se finaliza el presente informe. –

ES NUESTRO INFORME

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
CTI - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791